



RESOLUCION GERENCIAL N° 310-2020-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 27 de octubre de 2020

VISTOS:

El Informe N°0145-2020/GRSM-PEAM-05.02, del Especialista (e) de Personal.

El Informe N°0140-2020/GRSM-PEAM-05.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo Segundo de la Resolución Gerencial N°383-2019-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 29 de Octubre del 2019, se encargó a partir del 28 de Octubre del 2019, al servidor Luis Alberto Zumaeta Ruiz, las funciones de Control Previo, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo; con retención de su cargo de Asistente Administrativo;

Que, con Informe N°0145-2020/GRSM-PEAM-05.02, el Especialista (e) de Personal, hace de conocimiento a la Jefatura de Administración, que el artículo 103° del Reglamento Interno de Trabajo indica que: *"A través del encargo se autoriza a un trabajador para desempeñar cargos de nivel directivo o de confianza dentro de la entidad por ausencia o ante la renuncia del titular. Se consideran cargos directivos aquellos que, sin ser de confianza conllevan un nivel de dirección y/o decisión en el área de su competencia. La encargatura no será mayor de un año (12 meses)"*.

Sobre el particular, indica que una encargatura está próximo a cumplir un año, siendo la siguiente:

CARGO ESTRUCTURAL DE ENCARGATURA	RESOLUCION GERENCIAL	FECHA DE INICIO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ENCARGADO
CONTROL PREVIO	N°383-2019-GRSM-PEAM-01.00	28/10/2019	LUIS ALBERTO, ZUMAETA RUIZ

Lo que informa, para conocimiento y acciones administrativas que correspondan en el marco de lo establecido en el RIT;

Que, mediante Informe N°0140-2020/GRSM-PEAM-05.00, el Jefe de la Oficina de Administración, manifiesta a esta Gerencia General que, con Resolución Gerencial N°383-2019-GRSM-PEAM.01.00, se le encargó al CPC Luis Alberto Zumaeta Ruiz, las funciones de Control Previo a partir del 28 de octubre de 2019, el mismo que cumplirá un año en el presente. Motivo por el cual hace de conocimiento a este despacho para las acciones que correspondan, dentro del marco establecido en el Reglamento Interno de Trabajo;



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCION GERENCIAL N° 310-2020-GRSM-PEAM.01.00

Que, estando a los Informes del Especialista (e) de Personal y del Jefe de Administración, y a lo señalado por Reglamento Interno de Trabajo, es necesario dejar sin efecto la encargatura del servidor Luis Alberto Zumaeta Ruiz de las funciones de Control Previo, a partir del 29 de Octubre del 2020;



Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°210-2020-GRSM/GR de fecha 22-07-2020, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 29 de Octubre del 2020, el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial N°383-2019-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 29 de Octubre del 2019.



Artículo Segundo.- HACER de conocimiento la presente Resolución a los servidores referidos en la parte considerativa de la presente Resolución, al Jefe de la Administración y a Personal del Proyecto Especial Alto Mayo; para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por:
OCAMPO GUERRA Miguel
Angel FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO.
GERENTE GENERAL
Fecha: 28/10/2020 11:42:25-0500

